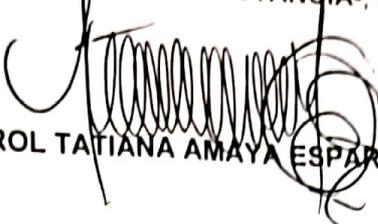


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 03 de noviembre 2020.- Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 20180012900 Adelantado por LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ, en contra de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.S.P. - E.T.B. S.A. E.S.P. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Procedente del H. Tribunal, informando que CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.-, Sirvase proveer.-

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. 12 6 NOV. 2020 de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe Secretarial que antecede, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

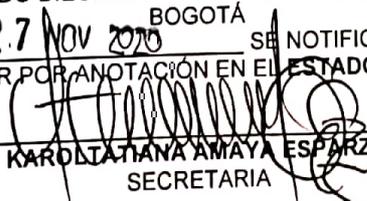
En firme este proveído por Secretaría practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenadas en Primera instancia (Fl. 204 Vlt), a cargo de la parte Demandante LUIS ENRIQUE MESA RODRIGUEZ y en favor de la Demandada EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.S.P. - E.T.B. S.A. E.S.P. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. incluyendo el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (250.000, 00), como valor de las Agencias en Derecho, para cada una de ellas.

Sin Costas en Segunda Instancia - (fl. 221).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>12.7 NOV 2020</u>	SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>89</u>
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA	